

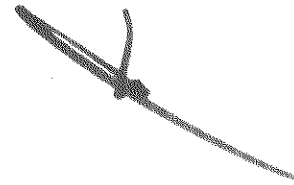
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0426.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

11:00
01 OCT 2015

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0426.2015

BITÁCORA: 13/G1-0062/09/15

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Pachuca, Hidalgo, 24 de Septiembre de 2015

Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

152899

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0367.2015 de fecha 03 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 54.212 Metros cúbicos rollo	5	2	6	13191392	13191396
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 22.826 Metros cúbicos rollo	2	2	3	13191397	13191398
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, Leña, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 4.888 Metros cúbicos rollo	1	2	2	13191401	13191401
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.492 Metros cúbicos rollo	1	4	4	13191399	13191399
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.473 Metros cúbicos rollo	1	5	5	13191400	13191400
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 59.919 Metros cúbicos rollo	6	6	11	13191386	13191391
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.738 Metros cúbicos rollo	7	7	13	13181232	13181238
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 172.753 Metros cúbicos rollo	17	10	26	13181215	13181231
P.P. La Fábrica y El Capulín, Agua Blanca de Iturbide, D13 004 FAB 001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 190.938 Metros cúbicos rollo	19	30	48	13181196	13181214

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0426.2015

BITÁCORA: 13/G1-0062/09/15

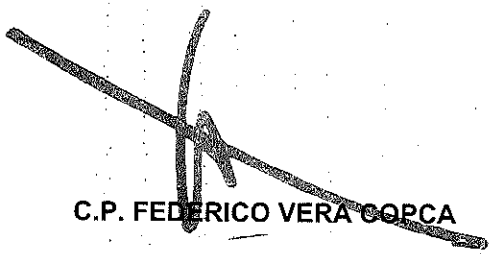
152899

Pachuca, Hidalgo, 24 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx

59 FOLIOS (56 FOLIOS 573.386 M3R DE PINO, 2 FOLIOS 15.965 M3R DE ENCINO, 1 FOLIO 4.888 M3R DE AILE (13181196-13181238), (13191386-13191401)).
FVC/AVP/AFLB/JJZR 1122